



ACUERDO N° 003
(23 abril 2020)

Por medio de la cual se efectúa adición de recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional como RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL PEDAGOGICO al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa SANTIAGO VILA ESCOBAR, vigencia 2020.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR administrador del Fondo de Servicios Educativos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.3 del Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con el Artículo 2.3.1.6.3.5 decreto 1075 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
- b) Que mediante Acuerdo N° 006 de diciembre 2 de 2019, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR de Ibagué para la vigencia fiscal de 2020.
- c) Que el recurso motivo de la presente adición proviene de la asignación del Ministerio de Educación Nacional mediante **Directiva No. 5 del 25 de marzo de 2020** por la suma de **(\$39.175.504)**, según la relación del anexo N° 04 RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL PEDAGOGICO.
- d) Que mediante el anexo 3 de la directiva denominado **Sector Educativo al Servicio de la vida: Juntos para Existir, Convivir y Aprender** se dan Orientaciones para la adquisición y reproducción de recursos y material para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia **sanitaria por COVID -19**. La selección de materiales **sugerida** está organizada en guías y textos para reproducir y recursos didácticos y lúdicos para adquirir por ciclo educativo. Esta se podrá reproducir y distribuir según el criterio de pertinencia para la población estudiantil de su territorio.
- g) Que por lo anteriormente expuesto,



ACUERDO N° 003
(23 abril 2020)

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2020 en la siguiente estructura, rubros y valores:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.2	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	
1.2.1	Transferencias nacionales	\$ 39.175.504
	TOTAL	\$ 39.175.504

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la "INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR" para la vigencia 2020, en la siguiente estructura, rubros y valores;

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2.2	GASTOS GENERALES	
2.2.2	Materiales y Suministros	
2.2.2.2	Transferencias Nacionales	\$37.175.504
2.2.5	Impresos y publicaciones	
2.2.5.2	Transferencias Nacionales	\$ 2.000.000
	TOTAL	\$ 39.175.504

ARTICULO TERCERO: Presupuesto efectuará las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto y P.A.C que se llevan en el software contable Syscafe de la institución.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



ACUERDO N° 003
(23 abril 2020)

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué a los veintitres (23) días del mes de abril de 2020

Original Firmado

Heriberto Gualtero Sanchez

Rector

Original Firmado

Emiliano Barreto

Representante Gremios Económicos

Original Firmado

Angelica Maria Salazar Hernandez

Representante Consejo de Padres

Original Firmado

Francisco Javier Jaimes Ruiz

Representante Consejo de Padres

Original Firmado

Maria del Carmen Quijano Urrea

Representante Profesores

Original Firmado

Carlos Alberto Bustos Ramirez

Representante Profesores

Original Firmado

Davier Robayo Garcia

Representante Exalumnos

Original Firmado

Mabel Johana Morales Figueroa

Representante Estudiantes